LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE NARIÑO (N)

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta global de personal del Municipio no se encuentra personal suficiente y con disposición de tiempo completo para adelantar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL MANEJO Y CUIDADO DEL RETROCARGADOR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (N).**

Se expide la anterior CERTIFICACIÓN en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del Decreto 1737 y el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en Nariño (N), a los diez (10) días de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

LESLY SOFIA RODRIGUEZ ROSERO
Secretaria De Gobierno